

**COMUNICADO OFICIAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA FÍSICA  
Y REHABILITACIÓN (SERMEF)**

Madrid, 14 de abril de 2025

La Sociedad Española de Medicina Física y Rehabilitación (SERMEF), en representación de los especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, manifiesta públicamente su preocupación y rechazo frente al actual Anteproyecto de Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios, particularmente en lo referente a la atención médico-rehabilitadora, a la prestación ortoprotésica y a la prescripción farmacológica.

Tras analizar detalladamente el documento, SERMEF constata con inquietud que la propuesta legislativa podría afectar negativamente a la autonomía profesional del médico rehabilitador y a su capacidad para prescribir tratamientos ortoprotésicos individualizados y específicos, así como medicamentos esenciales en el proceso de rehabilitación integral del paciente. La prescripción ortoprotésica y farmacológica constituye una competencia intrínseca a nuestra especialidad, basada en una sólida formación específica y continuada, reconocida y consolidada en los programas formativos oficiales de los especialistas en Medicina Física y Rehabilitación a nivel nacional e internacional.

Es importante subrayar que la formación curricular de los médicos rehabilitadores, al igual que el resto del colectivo médico, incluye una sólida capacitación en farmacología clínica, garantizando la prescripción segura y eficaz de medicamentos. Esta formación específica está ampliamente reconocida por la normativa educativa y sanitaria vigente, avalando plenamente las competencias legales para el uso racional y adecuado de fármacos.

Consideramos esencial destacar que la prescripción de productos ortoprotésicos y medicamentos requiere una evaluación médica exhaustiva, conocimiento profundo del paciente y una planificación terapéutica integral e individualizada, aspectos en los que los médicos rehabilitadores cuentan con una formación específica reconocida nacional e internacionalmente.

Asimismo, destacamos la contribución esencial que realizan los médicos rehabilitadores en la gestión eficiente y sostenible del gasto sanitario, gracias a su profundo conocimiento de las indicaciones y tratamientos disponibles. Esta gestión se fundamenta en decisiones clínicas rigurosas y fundamentadas, que optimizan los recursos disponibles, asegurando la máxima eficacia terapéutica con una utilización racional y eficiente de los productos ortoprotésicos y medicamentos prescritos. Cabe añadir que los médicos rehabilitadores poseen un profundo conocimiento del funcionamiento y las particularidades de la sanidad pública española, ámbito en el que desarrolla su actividad la mayoría de nuestros profesionales. Este conocimiento permite precisamente esta gestión clínica eficiente, esencial para mantener la sostenibilidad económica y asistencial del sistema sanitario.

Este Anteproyecto de Ley, tal y como está redactado, trivializa el acto médico de prescripción y podría comprometer gravemente la calidad asistencial prestada a las personas con discapacidad o con patologías potencialmente discapacitante, así como con enfermedades crónicas que necesitan abordajes terapéuticos complejos e integrados, que incluyen tanto la indicación de productos ortoprotésicos personalizados, como la prescripción farmacológica segura y ajustada a las necesidades clínicas.

Desde SERMEF instamos al Ministerio de Sanidad y a las autoridades pertinentes a reconsiderar urgentemente el Anteproyecto, asegurando la participación activa y real de nuestra sociedad en la elaboración de la norma definitiva, para preservar plenamente la calidad, eficacia y seguridad en la atención sanitaria y rehabilitadora.

SERMEF expresa nuevamente su voluntad de diálogo y colaboración para garantizar la mejor atención posible a nuestros ciudadanos.

Atentamente,



Helena Bascuñana Ambrós

Presidenta Junta Directiva SERMEF